

Con motivo de la puesta en marcha de cep@l (Catálogo Electrónico de Procedimientos de la Administración Local) y, ante la llegada a este centro directivo de diferentes solicitudes de adhesión de entidades locales al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para el desarrollo de cep@l, este centro directivo considera necesario detallar el protocolo a seguir para el alta de usuarios en el sistema de información cep@l, que se detalla continuación.

1. Las entidades locales interesadas en adherirse al Convenio habrán de solicitarlo a la Diputación Provincial correspondiente a su ámbito territorial. Tras esa solicitud, la Diputación Provincial comprobará la adecuación normativa y técnica para realizar dicha adhesión y, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Convenio, se procederá a su firma y remisión, por parte de la correspondiente Diputación Provincial, a esta Dirección General de Administración Local.
2. La Dirección General de Administración Local, una vez recibidas las adendas, procederá a dar de alta en el sistema cep@l a la entidad local solicitante, en el ámbito de actuación de la Diputación Provincial correspondiente. Una vez dado el paso anterior, será la Diputación Provincial la encargada de generar los usuarios y las contraseñas requeridas por la entidad local solicitante, así como de prestarle a esta, la asistencia técnica necesaria para configurar y desplegar su catálogo específico cep@l en el tramitador que utilice.

Por último, es conveniente recordar que de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del citado Convenio, “Las entidades locales no provinciales que se adhieran al presente Convenio se comprometen a implantar cep@l en su ámbito de organización y sector institucional, en su caso, descargando, integrando y configurando el Catálogo en **su tramitador público** de expedientes electrónicos”. Por lo que, **aquellas entidades locales que no cuenten con un tramitador público, no podrán adherirse al Convenio.**

Para resolver cualquier duda que pudiera surgir al respecto, pueden contactar con esta Dirección General a través del Servicio de Gobierno Local, en la siguiente cuenta de correo:

suscripciones.cepal.ctrjal@juntadeandalucia.es

Reciba un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,

Joaquín José López-Sidro Gil.



FIRMADO POR	JOAQUIN JOSE LOPEZ-SIDRO GIL	09/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XRMFWP59QV9WLPPD2SR332JN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	